Chascomús, 8 de SEPTIEMBRE de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE CALLE BOIOLEVARD 1 BARRIO 30 DE MAYO.-**

**VISTO:**

El deterioro de las calles de tierra en Barrio 30 de Mayo, en este caso Boulevard 1.

**CONSIDERANDO:**

Que dicha intersección presenta pozos pronunciados y desniveles que dificultan la circulación no solo de los vecinos del barrio, sino también de quienes transitan habitualmente por la zona;

Que esta situación se agrava durante los días de intensas lluvias, cuando los pozos quedan ocultos por la acumulación de agua, permaneciendo cubiertos durante varias horas hasta que escurren o se evaporan; generando un barro peligroso intransitable.

Que, dicha circunstancia, no solo impide la realización de tareas cotidianas de los vecinos, sino que afectan directamente a los niños dado que se les imposibilita trasladarse al jardín y escuela por la cantidad de barro y agua en la zona.

Que, en el último tiempo los pozos y desniveles se han intensificado, representando un riesgo para vehículos y peatones, además de contribuir al deterioro de la infraestructura urbana;

Que este tipo de situaciones generan no solo molestias cotidianas, sino también un potencial riesgo de accidentes;

Que resulta urgente la realización de tareas de inspección, reparación y mantenimiento para preservar la seguridad vial y el bienestar de la comunidad;

Que, es dable destacar que seguimos a lo largo de las sesiones del HCD presentando proyectos por el alarmante estado de las calles de Chascomús, y aún así el pedido de declaración de emergencia y situación de las calles no se ha aprobado, ello haciendo caso omiso a los innumerables reclamos de los vecinos y planteo de los concejales.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por lo expuesto, el bloque de concejales de **Cambiemos Chascomús**, eleva el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo1º:** Requiérase al área correspondiente la realización de tareas de inspección, reparación y mantenimiento de la intersección de calle Boulevard 1 Barrio 30 de mayo.

**Artículo 2º:** De forma.

****